

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35474 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el concurso ordinario número 0000361/2014, NIG 3120147120140000387, por auto de 17 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Metálicas Lasor, S.L., Con CIF B 31638463, con domicilio en el polígono de industrial La Nava, nave B 25, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tafalla.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en el edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por Aequitus XXI concursal, SLP, con CIF n.º B 71191670, con dirección postal Avenida Pío XII, n.º 8, bis, 3.º C, 31008 Pamplona, y dirección electrónica: jorgetudanca@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado Art. 184.3 de la LC.

Pamplona, 22 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140050454-1